



FECHA:	3 de octubre de 2023
---------------	----------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2023-00176-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Banco Av. Villas S.A.
DEMANDADO	Dairo José Mieles Suarez

INFORME

Doy cuenta a Usted, señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha nueve (09) de agosto de 2023 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la entidad financiera ejecutante, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO¹	\$ 707.345
TOTAL	\$ 707.345

Son: SETECIENTOS SEIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 707.345)

Por otra parte, le informo que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por el extremo activo el 30 de agosto de la cursante anualidad, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio. Aunado a ello, dejo constancia que el traslado de dicha actuación se surtió de conformidad con el trámite previsto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal

¹ Auto de fecha 09 de agosto de 2023

Civil 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e6daf1cc900696a050f7cbca48eceb3b8ec94c5b4432aa7050a9424c3a7c9e**

Documento generado en 03/10/2023 04:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>